



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 DIC. 2008

RES. H. N° 1763-08

Exptes. N° 4.575/08 y 4.889/08

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Susana Rodríguez, docente a cargo del dictado de las asignaturas de la Maestría en Estudios Literarios: *Teoría y Metodología de la Investigación Lingüística y Literaria*, y *Teoría/ teorías de la Literatura*, en el que solicita autorización para que se liquiden los honorarios a su nombre; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 1355/08 se autoriza el dictado de la asignatura *Teoría / Teorías de la Literatura* y que por Res. H 1532/08 se autoriza el dictado de la materia *Teoría y Metodología de la Investigación Lingüística y Literaria*;

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio físico, mediante Despacho N° 168/08 autoriza hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión ordinaria del día 02/12/08

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 6° de las Res. H N° 1355/08 y 1532/08 en el sentido de dejar aclarado que la liquidación de honorarios por el dictado de las asignaturas curriculares de la Maestría en Estudios Literarios, mencionadas en el exordio, será a favor de la Mg. Susana Rodríguez por un monto de \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) en cada caso.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Estudios Literarios, docente responsable, Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

smms/JAE


Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.